

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38654 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 122/12-L, por auto de seis de noviembre de 2015 se ha acordado la conclusión del proceso concursal de RBK Armablock, S.L., con CIF número B-15919574 y domicilio social en c/ Wenceslao Fernández Flórez, 18, bajo, Cambre (A Coruña), y ello por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

A Coruña, 10 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053452-1